



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REQUERIMIENTO

PUESTO
COMERCIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM003349

671,149

FECHA EXPEDICION

02-diciembre-2021

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ IRENE

UBICACIÓN: CARLOS SALGADO

COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: LAS TORRES

CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO

GIRO: VARIOS CALCETINES CINTURONES LENTES GORRAS

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$ 466.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS **

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	03:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	SABADO	SI	DE:	09:00:15 a	A:	03:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	05:00:16 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma chavez

Irene Hernandez

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA HERNANDEZ IRENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Eventos", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comisaría para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir las clases.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y su tiempo no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento o apertura del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las canalladas de las avocadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en localidad cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.